

e).- Relación del personal facultativo titulado superior y medio de que dispone la empresa adscrito a las obras.

f).- Relación del parque de maquinaria adecuado a la que se contrata, adscrito a la misma. Detallar tal maquinaria.

g).- El licitador deberá presentar finalmente, una programación de las obras según diagramas de tiempo, actividades y previsiones de costes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras Provinciales (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.-), todos los días hábiles de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 9,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación.

La mesa de Contratación en el acto de la subasta, acordará la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., c/....., n.º....., con D.N.I. n.º....., en su propio nombre o en representación de.....(con domicilio social en....., Cód. Postal n.º....., c/....., n.º....., Tfno....., Fax:.....), según el poder que acompaño, con C.I.F. n.º....., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por SUBASTA las obras de....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de.....(en letra).....pesetas.

Asimismo, se compromete a cumplir las disposiciones relativas en materia de Seguridad Social, en todos sus aspectos.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1991.- El Presidente, Francisco Ureña Prieto; El Secretario, Matías Flores Llor.

**Número 7375**

**Derechos de inserción: 12.654 Ptas.**

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1991, aprobó los siguientes PLIEGOS DE CONDICIONES Económico-Administrativas:

Por Subasta:

- Terminación del ensanche y mejora de firme de la carretera provincial de Navalpino a Horcajo de los Montes, 4ª fase, presupuesto de contrata 130.832.237 pesetas, con financiación plurianual, abonándose con cargo al presupuesto de 1991, 95.933.682 pesetas, quedando diferido para el de 1992, los 34.898.555 pesetas restantes. Clasificación: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de CUATRO DIAS HABI-LES, por razones de urgencia pueden formularse reclamaciones contra dichos Pliegos de Condiciones.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1991.- El Presidente, Francisco Ureña Prieto; El Secretario, Matías Flores Llor.

**Número 7378**

**Derechos de inserción: 2.423 Ptas.**

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1991, aprobó los siguientes Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas:

Por Subasta:

- Ensanche y mejora del firme de la CR-721, de Piedrabuena

a Arroba de los Montes, 2ª fase, presupuesto de contrata 278.889.977 pesetas, con financiación plurianual, abonándose con cargo al presupuesto de 1992, 139.444.989 pesetas, quedando diferido para el de 1993, los 139.444.988 pesetas restantes. Clasificación: Grupo G, Subgrupo: 4; Categoría: f).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de CUATRO DIAS HABI-LES, por razones de urgencia pueden formularse reclamaciones contra dichos Pliegos de Condiciones.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1991.- El Presidente, Francisco Ureña Prieto; El Secretario, Matías Flores Llor.

**Número 7377**

**Derechos de inserción: 2.423 Ptas.**

### AYUNTAMIENTOS

#### CAÑADA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

Impuestos: Impuesto sobre Actividades Económicas.

TASAS: Recogida Domiciliaria de Basuras o residuos sólidos.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de 1991.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

A los mismos efectos, se publica el Texto Integro de las Ordenanzas que los regulan.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación. Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cañada de Calatrava, a 3 de diciembre de 1991.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Gómez Peco.

#### ORDENANZA PARA LA DETERMINACION DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

##### FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida ley.

Artículo 2.-

1.- Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor, serán ponderadas conforme a la categoría de calle mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal de la calle:

Plazas, 1ª: Índice aplicable: 1'20.- Todas las calles, 2ª: Índice aplicable: 1'10.- Fuera de casco urbano, 3ª: índice aplicable: 1'00.

2.- Las cuotas fijadas en las tarifas aprobadas por el Gobierno, vendrán determinadas, en definitiva, por el producto